

Bases de Licitación:

“PLAN DE ALTA ESPECIALIZACIÓN PARA TRANSFERENCIAS TECNOLÓGICAS AL SECTOR FRUTÍCOLA LOCAL EXPORTADOR”

1. INTRODUCCIÓN.

Conforme a la glosa 15 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, los recursos de la Provisión Fondo de Innovación para la Competitividad (FIC), se destinarán a: promover la investigación y desarrollo, la innovación en y para las empresas, difusión y transferencia tecnológica, aceleración del emprendimiento innovador, la formación, inserción y atracción de recursos humanos especializados, el fortalecimiento de redes para la innovación y equipamiento de apoyo a la competitividad, el fomento de la cultura del emprendimiento y la innovación, y el emprendimiento innovador. Con esto, los gobiernos regionales podrán solicitar la creación de los ítem que les permitan transferir recursos a la Fundación para la Innovación Agraria, universidades, institutos o centros, y otras instituciones elegibles como receptores de los recursos de la provisión Fondo de Innovación para la Competitividad, y a los Comités CORFO Agencias Regionales de Desarrollo Productivo o a las Corporaciones constituidas con participación del Gobierno Regional que sucedan o reemplacen a dichos Comités, para la elaboración de estudios e investigaciones o para la gestión de programas de mejoramiento de la competitividad.

Conforme a lo anterior, el Gobierno Regional de Los Ríos, transfiere recursos de la provisión Fondo de Innovación para la Competitividad (FIC – R 2013) a la Corporación Regional de Desarrollo Productivo, para la realización del estudio: “Plan de alta especialización para transferencias tecnológicas al sector frutícola local exportador” destinados a aumentar la creación de valor a través de la especialización, transformación de ideas o conocimientos en nuevos bienes o servicios procesos, métodos de comercialización de las empresas de menor tamaño.

La presente licitación se relaciona con la Política Regional de Innovación y Emprendimiento, en actual proceso de elaboración y tiene complementariedad con la Política de Desarrollo Silvoagropecuario.

1.1 Sustento de la licitación.

Considerando la dinámica regional y que la Región de Los Ríos se erige como un territorio innovador, amigable con el medioambiente, competitivo y equitativo; se hace necesario incluir como contenido



fundamental de las ofertas presentadas a esta licitación, los lineamientos que se señalan a continuación que, incluso de forma implícita, pueden ser considerados en el desarrollo de cada una de las futuras propuestas que se inicien para responder al “Plan de alta especialización para transferencias tecnológicas al sector frutícola local exportador”. Los lineamientos a considerar son los siguientes:

i. Competitividad.

En el marco de la competitividad, no sólo se busca potenciar la capacidad de posicionarse en los mercados, sino también se persigue crear valor en aquellos sectores de alto impacto y potencial competitivo, como lo es el sector agroalimentario, que actúa como un eje estratégico y prioritario para la Región de Los Ríos.

Por lo mismo, esta arista busca potenciar la capacidad de desarrollar un mayor valor agregado de los productos, procesos y transferencia para las empresas de menor tamaño (EMT), fomentando el comportamiento innovador y asociativo de los agentes intervinientes. En consecuencia, este lineamiento corresponde a la capacidad del territorio para atraer los factores del crecimiento de mejor forma que sus competidores e insertarse en el mercado global con mayor éxito que otros competidores.

ii. Capital Humano, Asociatividad e Innovación.

Lineamiento orientado a abordar eficazmente los requerimientos de la sociedad regional, nacional y global, en base al conocimiento, formación y desarrollo de las capacidades de su gente, innovación y construcción de eficientes redes sociales, tecnológicas y productivas, fomentando una cultura de la responsabilidad social y cooperación entre los actores regionales, y que enfatice la sustentabilidad del sistema económico regional.

iii. Desarrollo Económico y Equidad Regional.

Es pertinente mirar la Región de Los Ríos, como un espacio de oportunidades de desarrollo económico con demanda regional y valoración plena del territorio, que posee un alto valor escenográfico. Por ende, es prudente pensar en los valores biodiversos y geográficos de la Región, como una espacio fértil de oportunidades para el desarrollo de la industria agroalimentaria en múltiples ámbitos, incorporando los principales agentes intervinientes en el sistema de innovación y habilitación de condiciones institucionales y económicas que dinamicen la innovación regional y el desarrollo social como productivo



de los agentes locales. Estas iniciativas, debiesen tender a la búsqueda de la desconcentración de las riquezas y el empleo de calidad, optimizar el esfuerzo de inversión en innovación, generando sistemas regionales que conecten la demanda con la oferta regional, destacando los procesos estratégicos e integradores orientados a la creación de valor añadido y potenciando los recursos regionales y la incorporación de las PYMES, organismos gubernamentales, academia, entre otros. En el ámbito de la equidad regional, se debe considerar, que se ha crecido y regionalizado pensando en la descentralización, buscando un desarrollo de la totalidad del territorio en sus ámbitos económico, social y medio ambiental, para lo cual se hace prioritario y fundamental el desarrollo regional con equidad, tanto en el territorio, la economía, la sociedad y los procesos tecnológicos intervinientes en la Región.

2. ANTECEDENTES

2.1 De la Corporación Regional.

La Corporación Regional, es una Corporación de Derecho Privado, sin fines de lucro al alero del Gobierno Regional, y se rige por las normas del Título XXXIII del Libro I del Código Civil; por el reglamento sobre concesión de personalidad jurídica de corporaciones y fundaciones; por las disposiciones contenidas en el Capítulo VII de la Ley N°19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; y por sus estatutos.

La Corporación está dotada de una estructura basada en tres unidades estratégicas: Unidad de Innovación para la Competitividad, Desarrollo Económico Local y Atracción de Inversiones y Proyectos Estratégicos. El rol de la esta institución es formular, implementar y ejecutar estudios, programas y proyectos estratégicos que favorezcan la consolidación de la Región de Los Ríos y a la construcción de un tejido productivo vigoroso, que fortalezca la equidad y el desarrollo económico local.

Sus objetivos, de acuerdo al artículo 4° de los estatutos son “Promover el desarrollo productivo regional; Contribuir al mejoramiento de la competitividad regional; Promover la generación y desarrollo de proyectos de investigación, innovación y transferencia tecnológica en la región; Promover el desarrollo y la actividad turística regional y su promoción en el extranjero; y en general, las destinadas a propiciar actividades o iniciativas sin fines de lucro y que contribuyan al desarrollo económico regional”.



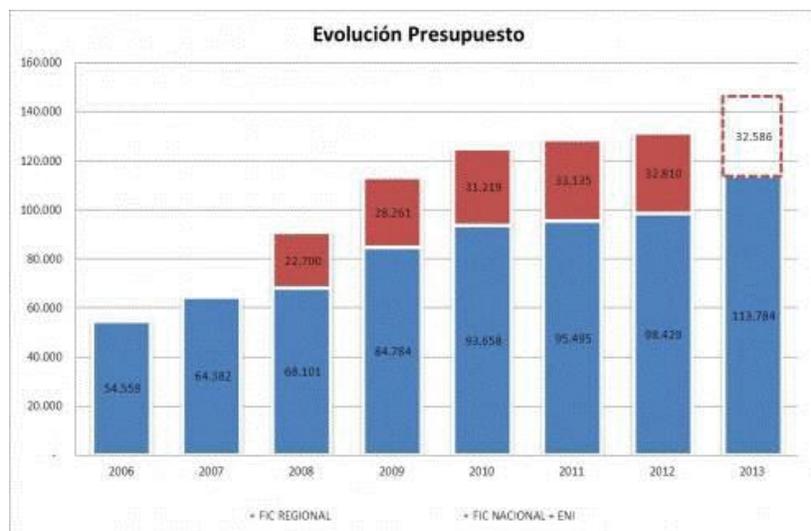
Bajo esta línea, la Corporación Regional se posiciona como un promotor del desarrollo productivo regional, generando proyectos de investigación, innovación y transferencia tecnológica. Además debe promover el desarrollo y la actividad turística regional y su promoción en el extranjero.

2.2 Del Fondo de Innovación para la Competitividad.

El Fondo de Innovación para la Competitividad (FIC) fue creado el año 2006 y constituye el principal instrumento para dotar de nuevos y mayores recursos los distintos esfuerzos que el Estado realiza en torno a la innovación, siguiendo los siete ejes estratégicos de la Política de Innovación definida por el Comité de Ministros para la Innovación que preside el Ministro de Economía.

A la fecha, el FIC ha permitido elevar sustancialmente la inversión pública en innovación, con un alza de 18% entre 2006 y 2007, de 41% entre 2007 y 2008, de 24% entre 2008 y 2009, de 10% entre 2009 y 2010, de 3% entre 2010 y 2011, de 2% entre 2011 y 2012, y con una baja de -13,3% entre 2012 y 2013. Esta baja se debe a que el presupuesto del año 2013 de la Subsecretaría de Economía no contempla los recursos del FIC Regional, que representan un 25% de las transferencias totales del FIC, ya que partir de ese año esta Subsecretaría no sigue como intermediario para la entrega de recursos a regiones, entregándole esa labor, y la misma cantidad de recursos, a la Subsecretaría de desarrollo Regional (Gráfica 1).

Gráfica 1



Fuente: DIPRES

<http://www.economia.gob.cl/areas-de-trabajo/subs-economia/innovacion/el-fondo-de-innovacion-para-la-competitividad-fic/>

El fondo y su política asociada, busca acelerar el tránsito de Chile desde una economía basada en la exportación de recursos naturales a otra que exporta conocimiento y talento. Al respecto, particular énfasis se ha puesto en traspasar la barrera que históricamente ha separado la ciencia de la empresa. En dicho contexto, la focalización ha sido otro logro de mirar integradamente el desafío de innovar. En efecto, sin perder la lógica competitiva que premia la excelencia en la asignación de recursos públicos, se han orientado explícitamente recursos hacia los sectores de mayor potencial de nuestra economía.

Además, junto con apostar a sectores productivos de interés país, se avanzó decididamente en estimular la regionalización de los procesos innovadores. El primer paso fueron las Agencias Regionales de Desarrollo Productivo, hoy Corporaciones y la identificación de sus potencialidades. Luego, el establecer un significativo fondo de recursos de decisión regional, denominados FIC Regional (FIC-R) que complementa las transferencias sectoriales.

Otro de los principales desafíos del fondo es promover un cambio social y cultural para lograr que la innovación sea percibida por la sociedad como la vía al desarrollo. Se busca generar mentes creativas que aporten a este desafío a través de instancias que permitan transmitir valores, experiencias y modelos.

El emprendimiento, por su parte, se considera como un desafío que debe ser gestionado en complementariedad con la innovación, por ello, el Estado de Chile, a través de la división de Empresas de Menor Tamaño (DEMT) del Ministerio de Economía, es la encargada de promover acciones que mejoren el ecosistema de emprendimiento y la competitividad de las PYMES, para ello su trabajo se encuentra focalizado en el desarrollo de las políticas públicas y programas que conforman el nuevo Sistema Integrando de Promoción del Emprendimiento (SIPE) que contempla medidas coordinadas para facilitar la creación, cierre, operación y financiamiento de las PYMES de Chile.

2.3 Del Proyecto.

Si bien, la mayor producción frutícola se concentra en la zona central del país, en los últimos años se ha producido un aumento en la producción de frutales en la zona sur y particularmente en la Región de Los Ríos. De acuerdo con CIREN (2012), entre los años 2006 y 2012, la superficie total plantada con frutales en la región de Los Ríos, pasó de 1.403 ha a 2.692, lo que implica un aumento de alrededor de un 92%.



Por otro lado, el número de explotaciones frutícolas también aumentó, pero sólo en un 12,21%. Lo anterior puede ser interpretado como un aumento en la capacidad de producción de los actores ya existentes, lo que dependiendo de la magnitud del cambio en cada predio, puede indicar también un aumento en la concentración de la superficie frutícola en producción.

Las principales especies frutales producidas en la región corresponden a especies de frutales menores, entre las que destacan el arándano americano, el cranberry, la frambuesa y la grosella. Dada su importancia en relación a la superficie plantada en la región (arándano y cranberry), a la concentración de la producción a nivel nacional (grosella), o la importancia en la absorción de mano de obra estacional (frambuesa).

La mayor superficie plantada de arándanos, se encuentra en la provincia del Ranco, específicamente en las comunas de La Unión (306.4 ha) y Río Bueno (301.3 ha). Dentro de la provincia de Valdivia, la mayor superficie se encuentra en la comuna de Mariquina (286.3 ha). Con respecto al cranberry, la totalidad de su producción se ubica dentro de la provincia de Valdivia, altamente concentrada en las comunas de Panguipulli (168.6 ha), Paillaco (133.3 ha) y Lanco (131 ha). La provincia del Ranco, concentra la mayor superficie de producción, explicada por la gran superficie plantada en la comuna de La Unión (167.6 ha), seguida por la comuna de Lago Ranco (38.5 ha). Dentro de la provincia de Valdivia, destaca la comuna de Los Lagos con 24.4 ha plantadas.

En relación al número de productores, de acuerdo a la información del Censo agropecuario y forestal de 2007, existían en la Región de Los Ríos 71 productores de arándanos, de los cuales el 47,88% correspondían a productores individuales y el resto lo constituyeron sociedades anónimas, de responsabilidad limitada o de otro tipo.

La superficie promedio considerando arándanos en formación y producción, fue 5,11 ha con un valor mínimo de 0,1 ha y un máximo de 40 ha. El 67,64% contaba con menos de 5 ha de superficie. En el caso de la frambuesa, se encontraron 171 productores, de los cuales el 88,3% correspondió a personas naturales. La superficie promedio considerando frambuesas en formación y producción, fue de 1,59 ha, con un valor mínimo de 0,1 ha y un máximo de 42 ha. Si bien el rango de superficie es bastante similar a lo mostrado en el caso de los arándanos, el promedio es considerablemente inferior. Además, el 94,5% de los productores de frambuesa contaban con menos de 5 ha plantadas.



En la Región, actualmente los pequeños productores de berries, se enfrentan a la problemática generada por la inestabilidad de sus ingresos y la falta de mano de obra principalmente en épocas de cosecha debido principalmente a la estacionalidad y a la falta de diversificación productiva, así como también se enfrentan a una bajo nivel de conocimiento tecnológico en cuanto a los procesos altamente productivos, asociados, fundamentalmente a la integración del conocimiento técnico productivo con el conocimiento de estrategias productivas asociadas a programación y planificación predial.

Encadenamientos hacia atrás. En el establecimiento de frutales menores debe tenerse presente aspectos fundamentales como la localización, la procedencia del material vegetal y la disponibilidad de mano de obra, especialmente durante el período de cosecha (diciembre-mayo), debido a que éste puede llegar a ser un factor limitante.

La procedencia de la planta es un factor determinante del prendimiento, de la calidad del frutal y de la vida útil del cultivo. La importancia de la planta es mayor aún si se considera que su costo representa al menos el 50% de la inversión inicial.

Previo a la preparación se debe elegir un suelo que presente características adecuadas para el desarrollo del cultivo. En tal sentido el factor más importante apunta a garantizar un buen drenaje. Asimismo se deben evitar suelos muy enmalezados. Para el establecimiento de frutales menores, lo más común es recurrir a un vivero conocido que dé plena confianza de la variedad, la calidad y las condiciones sanitarias de las plantas o hijuelos que ofrece.

Encadenamientos hacia adelante. Generalmente la exportación de berries, la realizan empresas comercializadoras, incorporando este producto dentro de la gama de alternativas exportables que tiene durante la temporada. La entrega de materia prima exportable se hace a consignación, por parte de los productores, que luego de su venta en el extranjero, se les liquida el volumen comercializado de acuerdo al contrato previamente firmado.

Para la frambuesa destinada a la agroindustria (congelado o jugo), se utiliza la contratación de superficie por parte de la empresa procesadora. El productor queda condicionado a entregar la producción contratada puesta en la planta, pudiendo ser bonificado el transporte si la distancia entre el predio y la



planta supera cierto límite. El precio pactado es firme, siendo estipulado al inicio en el contrato de compra. La agroindustria, de acuerdo al contrato, podrá liquidar la totalidad de la producción de una vez o en cuotas, previo descuento de los castigos aplicados por concepto de defectos de calidad y condición de producto. En la Región de Los Ríos las principales agroindustria que procesan berries son: Cran Chile y Hortifrut.

Las formas de comercialización de berries en el mercado son: fresco y congelado. La venta en fresco es la que mejor precio obtiene en el mercado debido a las exigencias a las que está sujeta su mantención. El congelado se trabaja de dos maneras en IQF y en Bloque. IQF es de mejor calidad que el bloque, es un producto bastante similar al producto fresco, pero en este caso ha sido congelado para preservar sus características de calidad por más tiempo. El consumo IQF puede ser directo o a través de restaurantes, gelaterías, pastelerías u otros, en donde se necesita fruta de buena calidad.

En la Región de los Ríos, se requiere de alternativas de manejo que permitan innovar en productos y procesos cambiando el destino tradicional de los productos y permitiendo acceder a mercados más favorables para los productores. Para ello, ha de plantearse un estudio que levante en términos prácticos estrategias para abordar a futuro, un programa operativo de alta especialización enfocado en pequeños y medianos propietarios.

Debido a la creciente participación que tiene el sector berries en la economía de la Región, así como el escenario mundial favorable para su producción y el sostenido aumento del consumo de estos frutos y sus derivados; es que se desea potenciar las capacidades y productividad del mismo, sin dejar de lado el sello de sustentabilidad de la Región.

En este contexto, las propuestas deberán considerar los siguientes aspectos: oferta de especialistas, calidad demandada por la agroindustria, dimensión económica y de comercialización de productos basada en la innovación y el emprendimiento. Los oferentes deben pensar estratégicamente en el proceso de desarrollo de productos y los procesos de transferencia, buscando el desarrollo de un modelo colaborativo-asociativo entre los asesores, industria y el sector productivo en el cual se desarrollará la oferta.



Cabe señalar, que independiente de los fondos estatales involucrados para el desarrollo de esta iniciativa, se busca y no de forma secundaria, generar y promover la participación del sector privado, organizaciones no gubernamentales, instituciones académicas, a modo de procurar encadenar un desarrollo sostenido y asimismo tener la experiencia que a futuro pueda sentar las bases de replicabilidad del modelo hacia otros sectores prioritarios de la Región de Los Ríos.

3. OBJETIVOS DE LA CONSULTORÍA

3.1 Propósito de la Licitación

El presente documento corresponde al llamado a licitación del: “PLAN DE ALTA ESPECIALIZACIÓN PARA TRANSFERENCIAS TECNOLÓGICAS AL SECTOR FRUTÍCOLA LOCAL EXPORTADOR”, que busca realizar un diagnóstico de los aspectos posibles de mejorar que influyan en la producción de berries, mejorando su calidad y dando énfasis a que los procesos de producción sean de forma sustentable.

3.2 Objetivo General.

Desarrollar un plan sustentable, que a través de un sistema práctico y eficaz, permita a los pequeños y medianos productores de berries, implementar, adaptar y/o adoptar innovaciones y probar nuevas variedades y/o especies de berries de alta densidad en su sistema productivo.

3.3 Objetivos Específicos.

- i. Diagnóstico y caracterización de la producción de berries, en predios de productores que pertenezcan a asociaciones y/o agrupaciones de la Región de Los Ríos, así como productores independientes que provean de berries a estos agricultores asociados (Grupo objetivo).
- ii. Desarrollo de un plan de transferencia en que se aborden al menos las áreas suelo-planta-sanidad y gestión predial, los que serán insumo para desarrollar un protocolo según área, especie y variedad, para comunas preferentemente con aptitud para producción de berries.
- iii. Desarrollar al menos 6 estudios pilotos en la Región, pudiendo implementarse al menos 1 estudio piloto por comuna. Las siguientes comunas son de aptitud en producción de berries: Los Lagos, Paillaco, Lanco, La Unión, Río Bueno y Lago Ranco.



- iv. Desarrollar un protocolo de transferencia, a raíz del estudio piloto que permita su implementación en términos operativos regionales y que permita su desagregación modular (por competencias), que sea replicable y ajustado a las necesidades de cada predio y/o productor.
- v. Capacitar a un grupo de al menos 10 transferencistas (públicos y privados) en el protocolo de diagnóstico-transferencia desarrollado. Se proponen para ello, transferir capacidades tanto al sector público como privado; dentro de éstos, a profesionales de Indap (PRODESAL, SAT, Programa Alianzas Productivas), Centros de Gestión (CEGA Río Bueno), además de agregar a algunos productores.

4. PRODUCTOS SOLICITADOS

En concordancia con el sustento de la licitación y los antecedentes del proyecto, los productos solicitados son principalmente cuatro, sin perjuicio que los ejecutores propongan otro(s) servicio(s) y/o producto(s) para agregar valor y sinergia a la propuesta. Los productos solicitados inicialmente son:

4.1 Plan de diagnóstico y transferencia tecnológica para una gestión sustentable.

Para el plan de acción, es necesario previamente el desarrollo de un diagnóstico productivo y de manejo que permita dar sustento a la línea base para el desarrollo de toda la propuesta. Como resultado de esta etapa se deben abordar los siguientes aspectos en los que se deberá exponer la metodología para cada uno de ellos:

- i. Catastro de los diferentes tipos y sistemas de producción de los agricultores a analizar (Grupo objetivo), desde la perspectiva productiva, tecnológica, económica, ambiental y de sus recursos humanos. Se recomienda complementar con información secundaria.
- ii. Proponer y definir indicadores estructurales y de gestión, además de determinar costos relevantes para caracterizar diferentes sistemas de producción a analizar¹.
- iii. Evaluar las potencialidades de diversificación, mejoramiento en suelo-planta-sanidad y en gestión de los pequeños y medianos productores², según grupo objetivo.

4.2 Experiencias piloto sistematizadas

¹ Mayores antecedentes y referencias serán proporcionados por la Corporación Regional a la entidad adjudicada.

² Mayores antecedentes y referencias serán proporcionados por la Corporación Regional a la entidad adjudicada.



Teniendo en cuenta los insumos obtenidos desde la etapa anterior, los ejecutores deben desarrollar y poner en marcha al menos 6 experiencias piloto, sistematizadas de gestión predial en productores de berries de la Región de Los Ríos, debidamente georreferenciados. **(Ver *Requerimientos cartográficos).**

Las experiencias piloto, deben ser desarrolladas en 6 (seis) comunas de la Región de Los Ríos, con 1 piloto por comuna, para 6 (seis) especies de berries (frutilla, frambuesa, mora, arándano, murta y grosella) con al menos 1 variedad cada una, las que deben ser debidamente monumentadas (señaladas), según indicaciones que serán entregadas al adjudicado. Para ello, se debe considerar lo siguiente:

- i. Definición de Piloto, en términos de superficie, plantas por ha, espaciamiento, etc.
- ii. Definición de las variables claves de gestión predial en donde se realizarán los pilotos.
- iii. Elaboración de un documento maestro en el cual se especifican las etapas de la experiencia piloto y las variables que se deben considerar para obtener los resultados propuestos.
- iv. Dossier de validación de la experiencia piloto.

Nota: Se requiere que el proponente cuente con acceso a instalaciones de viverización y/o aclimatación de plantas adecuadas para mantener el material vegetal de berries que será utilizado en las experiencias piloto. Para ello, el proponente debe señalar dónde serán mantenidas y la procedencia de las plantas a través de una carta compromiso de un vivero o indicar propiedad de éste.

Como parte fundamental, será considerado el monitoreo de los pilotos experimentales; el que debe ser integral y consecuente con los objetivos. Para ello, en la propuesta se pueden incluir:

- i. Compra de insumos y materiales, debidamente justificados.
- ii. Gastos asociados a traslados, debidamente justificados.
- iii. Asesorías especializadas.

Se debe tener presente, que los beneficiarios directos son principalmente productores pequeños y medianos del rubro berries organizados y/o asociados, sin desmedro que el oferente incluya otros, tanto directa como indirectamente.

Nota: Será valorado positivamente, que el proponente cuente con el apoyo y/o compromiso previo de los productores (que deben pertenecer a agrupaciones y/o asociaciones), transferencistas y asesores ligados al tema.



*** Requerimientos cartográficos. Sistema de referencia geodésico y proyección cartográfica.**

Sistema de referencia Geodésico

El Sistema de Referencia Geodésico que se debe utilizar para representar cartográficamente la Región de Los Ríos es SIRGAS – CHILE (Sistema de Referencia Geocéntrico para las Américas – Chile).

Los parámetros simplificados que definen el Sistema de Referencia SIRGAS – CHILE:

Sistema de Referencia	SIRGAS
Marco de Referencia	ITRF 2000
Tipo de Datum	Geocéntrico
Elipsoide	GRS-80
Época de Ajuste	2002.0

Fuente: IGM, 2008

Aunque el elipsoide de referencia utilizado por SIRGAS es el GRS-80 y no el WGS-84 utilizado por los GNSS (Global Navigation Satellite System), para efectos de representación cartográfica no presenta ningún conflicto de posicionamiento.

Proyección cartográfica

La proyección cartográfica que se debe utilizar es la Universal Transversal de Mercator (UTM), con husos 18S o 19S según corresponda.

Sin embargo para efectos de representación de la totalidad de la Región de los Ríos, se sugiere el huso 18 (EPSG: 32718).

Toda información territorial (capas) debe ser entregada en formato Shape con sus respectivas bases de datos y sistema de proyección (prj) y otros medios digitales de planos o mapas en formato jpg, png o bmp.



4.3 Modelo protocolizado de acción y transferencia tecnológica modular, apropiado y adaptable para las diferentes realidades productivas.

En base a los resultados obtenidos de los pilotos experimentales realizados en la etapa anterior, se debe seleccionar el modelo a protocolizar. Para ello, se debe:

- Realizar análisis de factibilidad de la implementación de un plan de transferencia tecnológica sustentable a partir de los datos obtenidos en las Experiencias Pilotos.
- Diseñar un protocolo de transferencia tecnológica modular y adaptable a las diferentes realidades productivas, aplicable a diferentes situaciones productivas.
- Contar con indicadores productivos que permitan hacer seguimiento a las diferentes acciones que utilicen el protocolo de transferencia tecnológica y aportar con antecedentes sobre el estado de estos indicadores en la situación actual.
- Proponer un modelo que represente la realidad de los productores objetivo, en el que sea posible simular diferentes escenarios productivos y económicos, para evaluar el efecto de la introducción de tecnologías, cambios en la calidad y cantidad producida, cambios de precios de mercado, etc.
- Contar con un mapa de poder comprador de berries según producto (congelado, fresco u otra alternativa).
- Proponer un modelo de negocio de gestión comercial directa que permita mejorar las actuales condiciones de comercialización del sector en la Región.
- Propuesta de un Simulador de producción de cosechas y requerimiento de mano de obra.

4.4 Grupo profesional de transferencistas

En esta etapa, se debe crear y desarrollar las instancias que permitan el traspaso de la información y modelos protocolizados obtenidos de las experiencias pilotos, a los profesionales (PRODESAL, SAT, Alianzas Productivas, GTT, Centros de Gestión) a cargo de grupos de productores, y a un grupo de al menos 20 productores pertenecientes a agrupaciones o asociaciones regionales. Ambos grupos a su vez deberán ser capaces de efectuar el traspaso de los conocimientos obtenidos, tanto a los productores que atiendan como al resto de los miembros de sus agrupaciones o asociaciones, respectivamente lo que se debe reflejar en la metodología propuesta para la transferencia.



4.5 Tabla de servicios y Productos Solicitados.

OBJETIVOS	TAREAS ASOCIADAS	INFORME ASOCIADO	PRODUCTO FINAL
I	Catastro de los tipos y sistemas de productores de berries a analizar (Grupo objetivo), desde la perspectiva productiva, tecnológica, económica, ambiental y de sus recursos humanos.	1° Informe de Avance "Línea Base"	Diagnóstico y transferencia tecnológica para una gestión sustentable.
	Proponer y definir indicadores estructurales y de gestión, para caracterizar sistemas de producción.		
	Evaluar las potencialidades de diversificación, mejoramiento en suelo-planta y en gestión de productores.		
II	Diseño de 6 experiencias Piloto (1 por comuna)	2° Informe de Avance "Experiencia piloto sistematizada"	Pilotos Experimentales
	Puesta en marcha e implementación de Pilotos Experimentales Comunales.		
	Monitoreo de la instalación de los 6 Pilotos		
	Georreferenciación de los pilotos instalados.		
	Análisis de factibilidad de implementación del Plan de Transferencia	3° Informe de avance "Modelo protocolizado y su replicabilidad"	Modelo protocolizado de acción y transferencia tecnológica modular
	Diseñar un protocolo de transferencia tecnológica modular, aplicable a diferentes situaciones productivas.		
	Contar con indicadores productivos que permitan hacer seguimiento a las diferentes acciones y aportar con antecedentes sobre el estado de estos		

		indicadores en la situación actual.		
		Proponer un modelo en el que sea posible simular diferentes escenarios productivos y económicos, para evaluar el efecto de cambio en precios y otras variables		
		Contar con un mapa de poder comprador de berries según producto, proponer un modelo de negocio de gestión comercial directa y Simulador de producción y requerimiento de mano de obra.		
	IV y V	Metodología y transferencia al grupo de beneficiarios directos	4° Informe de avance "Traspaso de modelo protocolizado a profesionales"	Grupo de transferencistas
		Actividades prácticas para aprendizaje del modelo.		
INFORME FINAL Y VIDEO PROMOCIONAL				

4.6 Difusión de resultados

Se debe realizar difusión de los resultados obtenidos orientado a:

- I. Productores de berries sobre todo a los ligados a los municipios con vocación de producción en berries de la Región de Los Ríos. Al menos 3 charlas.
- II. Instituciones educacionales de la Región y asesores potenciales a replicar el modelo. Al menos 3 charlas.

Todas las actividades de difusión (en medios audiovisuales nacionales y comunales; en locuciones y discursos, logotipos y espacios en las piezas gráficas; entre otras), deben considerar las respectivas menciones al financiamiento otorgado por el Gobierno Regional de Los Ríos y la Corporación de desarrollo Productivo, conforme a las instrucciones que la Corporación indique para tales efectos.

4.7 Beneficiarios

- Al menos 20 pequeños y/o medianos productores de berries de la Región de Los Ríos, que pertenezcan a alguna agrupación, llámese cooperativa, asociación u otro tipo de organización.



- Instituciones públicas y privadas atingentes.
- Al menos 10 Transferencistas.

5. REQUISITOS Y DEBERES DE LOS PARTICIPANTES.

5.1 Aceptación de las bases.

Los postulantes a la presente licitación deberán firmar ante notario la “Declaración Jurada de Conocimiento y Aceptación de las Bases” (Anexo 6). Mediante la firma de dicho documento se entiende para todos los efectos legales, que el oferente conoce y acepta el contenido íntegro de las presentes bases y acepta los resultados de este llamado.

La decisión de la Corporación es INAPELABLE, sin derecho a indemnización alguna. El postulante favorecido deberá mantener durante todo el proceso de ejecución de la propuesta seleccionada, una constante relación con la Corporación o con quienes ésta designe, debiendo recoger sus instrucciones, observaciones y/o correcciones y solicitar la entrega de su visto bueno en cada una de las etapas mencionadas en la programación presentada. En el caso de contravención a lo expuesto de manera reiterada (más de tres veces) se dará término anticipado al contrato.

5.2 Postulantes.

Podrán participar en esta licitación personas jurídicas con o sin fines de lucro, que cumplan con los siguientes requisitos:

- i. Persona jurídica con domicilio en Chile.
- ii. Los profesionales que se desempeñen en la ejecución de la consultoría – en específico el jefe del proyecto, debe contar con a lo menos 5 años de experiencia profesional en el rubro berries y estar en posesión de un título profesional en el área de: las Ciencias Agrícolas y/o Alimentos, Ciencias Económicas y Administrativas; deseable conocimientos y experticie demostrable en manejo de actividades productivas, estudios de mercado, negocios, asociatividad y comercialización.
- iii. Las personas jurídicas, deberán contemplar dentro de su objeto social, la realización de investigaciones o estudios en algunas de las materias indicadas en el punto anterior.



5.3 Restricciones e Inhabilidades.

La Corporación no podrá transferir recursos a:

- i. Quienes presentes rendiciones de cuentas pendientes con la Corporación o el Gobierno Regional de Los Ríos, relacionadas con fondos concursables o convenios anteriores al año 2013.
- ii. Instituciones (empresas, universidades, organizaciones, personas jurídicas) cuyos miembros de su directorio u organismo administrativo mantengan situaciones pendientes en fondos concursables de La Corporación o el Gobierno Regional de Los Ríos, como persona natural o por medio de personas jurídicas.

5.4 Usos de la Información y Propiedad Intelectual.

Toda la documentación suministrada, tanto en formato escrito como digital, por parte de los proponentes de los servicios solicitados como parte del proceso del presente llamado a licitación se entenderá de uso exclusivo de la Corporación.

Todos los documentos originales, tanto en formato escrito como digital, parciales o finales entregados por los ejecutores, derivados del futuro contrato, una vez adjudicado, serán de uso y propiedad de la Corporación y podrán ser utilizados para los fines que se estime pertinente, mencionando la fuente.

El proponente se obliga a mantener la más estricta confidencialidad sobre la información, antecedentes o base de datos a que tenga acceso en la prestación de los servicios encomendados. Asimismo, se compromete a adoptar todas las medidas oportunas para garantizar que sus empleados o asociados mantengan igual confidencialidad, respondiendo en definitiva de todos los perjuicios que se deriven de la infracción de esta obligación, correspondiente a una multa que asciende al 20% del total del monto del presente estudio.

El proponente no podrá utilizar la información antes mencionada, de un modo distinto al necesario para el debido cumplimiento de sus obligaciones contractuales y sólo podrá usar con fines curriculares y/o académicos los antecedentes que le otorgue el hecho de haber ejecutado la consultoría, previa consulta y autorización por escrito de la Corporación Regional.

6. PLAZOS, MONTOS Y DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS.



6.1 Plazo de ejecución.

El estudio se basa en cuatro etapas, las cuales son consecutivas, de tal forma que se debe iniciar en primera instancia con el Plan de diagnóstico y transferencia tecnológica para una gestión sustentable para finalizar con el traspaso de la información y modelos protocolizados obtenidos de las experiencias pilotos. Teniendo como plazo máximo de ejecución, una vez firmado el convenio, 10 meses, incluyendo los periodos de revisión por parte de la contraparte técnica, sin perjuicio de que La Corporación pueda indicar un aumento en los plazos, debido a la postergación y/o modificación de ciertas actividades indicadas en las presentes Bases, que sean requisito y/o antecedentes para continuar la consultoría que por este acto se licita y siempre con la finalidad de la mejor obtención de los objetivos de la contratación.

6.2 Monto de licitación

El monto máximo disponible es de \$ 30.000.000.- (treinta millones de pesos), impuestos incluidos.

Los montos involucrados por etapa se detallan a continuación:

Etapa	Porcentaje sobre el presupuesto	Fecha de Entrega	Monto involucrado
I. Plan de diagnóstico y transferencia tecnológica para una gestión sustentable.	13%	Contra Entrega	3.900.000
II. Experiencias piloto sistematizadas	35%	Contra Entrega	10.500.000
III. Modelo protocolizado de acción y transferencia tecnológica modular, apropiado y adaptable para las diferentes realidades productivas.	25%	Contra Entrega	7.500.000
IV. Grupo profesional de transferencistas, Informe Final y Video Promocional.	27%	Contra Entrega	8.100.000
TOTAL MONTO INVOLUCRADO			\$30.000.000

Para la presente licitación se consideran todos los valores con impuestos incluidos.

La adjudicación de la presente licitación se hará por el conjunto de etapas contempladas y no por etapas separadas.

6.3 Cronograma de la Licitación.



El cronograma de la licitación será el siguiente, sin perjuicio que se pueda ver alterado por razones de fuerza mayor, lo cual será comunicado a todos los oferentes en la forma que corresponde:

ETAPA	PLAZOS	FECHAS
Consultas y Admisibilidad	Inicio Licitación	23 de julio de 2014
	Inicio Consultas	24 de julio de 2014
	Cierre Consultas	29 de julio de 2014
	Cierre Licitación	8 de agosto de 2014
	Publicación de Resultados admisibilidad	11 de agosto de 2014
	Fecha estimada adjudicación de la Licitación.	20 de agosto de 2014
Proyecto	Inicio estimado del Proyecto.	Fines de agosto 2014

En caso que alguna de las fechas indicadas, se vean alteradas; la Corporación informará a través de la página web: www.corporacionlosrios.cl, cualquier cambio en el presente cronograma, siendo responsabilidad de los interesados la revisión de la misma.

Los resultados del proceso serán comunicados a los participantes por medio de un correo electrónico a las direcciones señaladas en las postulaciones.

6.4 Lugar y Recepción del Proyecto.

Las propuestas serán recepcionadas en formato impreso (dos copias) y digital (una copia), hasta las 12:00 horas del 8 de agosto de 2014, en la oficina de partes de la Corporación Regional de Desarrollo Productivo de los Ríos ubicadas en Esmeralda N°643, 2° piso, Valdivia.

6.5 Documentación Mínima para la postulación.

Las entidades postulantes deberán presentar, como documentación mínima:

- i. Formulario de postulación, debidamente completado y firmado por el representante legal de la institución.



- ii. Curriculum Vitae, (CV), de cada uno de los integrantes del equipo técnico, que dé cuenta de la participación en actividades o proyectos relacionados con la temática de esta convocatoria.
- iii. Carta de compromiso de los participantes firmada en original.
- iv. Certificado de personalidad jurídica vigente, con antigüedad no superior a 90 días, desde el día de presentación de la propuesta.
- v. Declaración Jurada simple de no estar afecto a las inhabilidades y restricciones señaladas anteriormente en las presentes bases.
- vi. Copia simple de acta de constitución de la persona jurídica (corporaciones o fundaciones) o escritura pública de constitución en caso de sociedades.
- vii. Copia simple de los títulos profesionales de las personas que participarán en la consultoría.
- viii. Declaración Jurada de Conocimiento y Aceptación de las Bases.
- ix. Garantía De Seriedad De La Oferta **(Ver punto 15)**.
- x. Documento CHECK LIST DE POSTULACIÓN, firmado por el representante legal de la institución (dos copias).

7. ORGANIZACIÓN DEL PROYECTO.

7.1 Presentación de Oferta Técnica y Económica.

Para el cumplimiento de los objetivos de esta licitación las propuestas presentadas deben incluir de forma detallada todos los ítems señalados en los puntos anteriores, basados en dos partes fundamentales, una propuesta técnica y otra económica que se ajuste y sean acordes entre ellas.

7.2 Oferta Técnica.

La oferta debe ser entregada en un sobre cerrado en los siguientes formatos:

- Impreso. 2 copias, debidamente anilladas o empastadas.
- Digital. 1 copia en CD o DVD.

El sobre cerrado, debe ser rotulado de la siguiente forma:

Llamado a licitación de la Corporación Regional de Desarrollo Productivo para:
“Plan de alta especialización para transferencias tecnológicas al sector frutícola local exportador”

Oferta Técnica

Identificación de la persona Jurídica

Nombre de contacto

Correo de contacto

Fono de contacto

Dirección.

Junto al sobre cerrado, el postulante deberá presentar dos copias impresas del documento “CHECK LIST DE POSTULACIÓN” firmado por el representante legal informando la documentación de su respectiva propuesta, la cual será verificada durante la etapa de admisibilidad.

7.2.1 Estructura base de la oferta técnica.

Se solicita desarrollar los siguientes ítems:

Portada.

Debe incluir la información descrita en 7.2

Índice.

Debe incluir un índice del documento.

Alcance General.

Breve exposición sobre la interpretación del consultor a los objetivos y resultados de los términos de referencia asociados a esta iniciativa. Básicamente se debe incluir los conocimientos asociados del territorio e incluir otros alcances que el o los expertos recomienden como necesarios.

Descripción de la experiencia del proponente (consultora).

El proponente debe hacer una clara y cronológica descripción de la experiencia en las materias y/o áreas y presentar currículo de la institución atinente a la materia y/o áreas.

Descripción detalla de la forma en que se dará cumplimiento a los productos y servicios solicitados y comprometidos.

Se debe incluir la Metodología usada, dentro de la metodología se debe considerar a La Corporación como contraparte y hacer una completa propuesta a los procesos de difusión y transferencia.



Carta Gantt (detallada).

Anexos solicitados (capítulo 14 del presente documento).

Anexos adicionales (que la empresa asesora considere relevante para el estudio y que permita demostrar su experiencia en la materia relativa al presente estudio).

En el caso que la Corporación comprobare que alguno de los antecedentes acompañados por los oferentes es falso o adulterado, el postulante quedará fuera de bases. Asimismo, quedará imposibilitado de participar en próximas licitaciones de la Corporación y se tomarán las medidas legales que correspondan respecto a la entrega de dicha información.

7.3 Oferta Económica.

La oferta debe ser entregada en un sobre cerrado en los siguientes formatos:

- Impreso. 2 copias, debidamente anilladas o empastadas.
- Digital. 1 copia en CD o DVD.

El sobre cerrado, debe ser rotulado de la siguiente forma:

Llamado a licitación de la Corporación Regional de Desarrollo Productivo para:
“Plan de alta especialización para transferencias tecnológicas al sector frutícola local exportador”

Oferta Económica

Identificación de la persona Jurídica

Nombre de contacto

Correo de contacto

Fono de contacto

Dirección.

7.3.1 Estructura de la oferta económica.

La oferta económica está basada en el cumplimiento de los servicios/productos asociados a los objetivos de la licitación, valorizando a estos según las características de las actividades a desarrollar para su



cumplimiento. Esta se encuentra esquematizada en: “La Bases Licitación de la Corporación Regional de Desarrollo Productivo”, disponible en: Anexo 2. Ficha económica.

La oferta económica debe ser firmada por el representante legal de la empresa consultora o institución.

8. PROCESO DE EVALUACIÓN.

8.1 Etapa de Admisibilidad.

En ella se contempla la revisión de todos los antecedentes recepcionados, de modo de evaluar si cumplen o no con lo requerido en las bases, en relación a la documentación que se solicitó adjuntar y a los requerimientos de la postulación. Esta etapa será realizada por el equipo técnico de la Corporación, nombrado por el Gerente General, y en ella se podrán solicitar mayores antecedentes con la intención de clarificar el proyecto presentado. Se levantará un acta de esta etapa. El total de proyectos admisibles pasarán a la fase de evaluación.

La Corporación Regional declarará las ofertas inadmisibles cuando éstas no cumplan los requisitos establecidos en las presentes Bases; declarará desierta una licitación cuando no se presenten ofertas, o bien, cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses. De todo lo obrado se levantará un acta.

En el caso que el postulante no cumpla con lo requerido en las bases, la Corporación le comunicará por escrito que ha quedado fuera de bases.

8.2 Criterios de Admisibilidad.

- i. Fecha y hora de ingreso de la postulación, entregados dentro del plazo establecido en las bases del concurso.
- ii. Iniciativa se postula conforme a los usos aprobados en las disposiciones presupuestarias que fundan estas bases.
- iii. Entrega de documentación indicada en las presentes bases debidamente completadas, acorde a las fechas de vigencia solicitadas.

8.3 Evaluación.



Resuelta la etapa previa, se contempla una evaluación técnica y estratégica, para lo cual se constituirá un Comité Técnico de expertos en el área que corresponda, quien evaluará las ofertas presentadas. Éste levantará un acta que deje constancia del puntaje de evaluación de cada propuesta, las observaciones realizadas por los evaluadores y las recomendaciones y/o sugerencias que se establezcan. El puntaje total obtenido por el proveedor se obtendrá del promedio ponderado de los criterios evaluados.

La Corporación se reserva el derecho de solicitar, en cualquier momento del proceso mayores antecedentes o aclaraciones si así lo estimaré conveniente, siempre que ello no amerite ventajas por sobre los otros postulantes.

8.3.1 Criterios de Evaluación.

N°	CRITERIO	SUBCRITERIO	PONDERACIÓN
1	Entidad Oferente	Vinculación de la entidad con iniciativas similares	5%
		Trayectoria de la entidad	
2	Equipo Técnico	Experiencia previa en procesos similares	15%
		Interdisciplinariedad (según área solicitada)	
3	Metodología y pertinencia de la iniciativa	Proceso innovador vinculado con la economía, educación y las empresas de la Región.	25%
		Mérito y convergencia de la propuesta con los lineamientos estratégicos de La Región.	
4	Impacto social y Asociatividad	Proponer alianzas estratégicas con otros oferentes de servicios y productos de la Provincia de Valdivia	20%
		Adecuados y pertinentes procesos de transferencia a los actores locales	
5	Procesos innovadores y de emprendimiento asociados al	Procesos innovadores en la metodología	20%
		Diseño de servicios y productos innovadores	
		Espacios de emprendimiento y procesos innovadores	

	proyecto	en la transferencia	
6	Estrategia de sostenibilidad	Diseño de productos y servicios de alto valor	10%
		Procesos de integración a la oferta de productos y servicios existentes	
		Proceso de acompañamiento a emprendedores	
7	Coherencia del Presupuesto	Desarrollo presupuestario coherente a las principales actividades asociadas al desarrollo de la iniciativa	5%
TOTAL			100%

9. ADJUDICACIÓN.

La adjudicación será para aquella oferta que se considere más ventajosa y que se estime más conveniente a los objetivos del proyecto, de conformidad a los resultados de la evaluación que realice la Comisión Evaluadora y en virtud de lo que decida el Directorio de la Corporación o por quien éste designe.

La Corporación podrá, en caso de que el adjudicatario se rehúse a suscribir el Contrato, adjudicar al oferente que le siga en puntaje de acuerdo a la evaluación de las ofertas.

Los oferentes que no resulten seleccionados no tendrán derecho a indemnización de ninguna naturaleza.

10. ENTREGA DE INFORMES Y FORMAS DE PAGO.

A fin de acreditar el logro de los objetivos específicos de la presente licitación, así como el cumplimiento de las actividades señaladas en este documento, el adjudicatario deberá presentar los informes de acuerdo a lo indicado a continuación, diferenciando Informes de Avances e Informe Final:

10.1 De los informes

10.1.1 Primer informe Técnico o de Avance “Línea Base”

En este informe, el ejecutor deberá incluir todas las tareas asociadas a la consecución de dicho producto, tomando en cuenta cada una de las actividades realizadas en este proceso.

10.1.2 Segundo informe técnico o de avance “Experiencia piloto sistematizada”

Este informe de avance, se presenta como una etapa fundamental para el desarrollo de las propuestas; en él, se debe realizar un completo análisis de las características y potencialidades de los modelos en estudio para la posterior selección del modelo más pertinente y su replicabilidad.

10.1.3 Tercer Informe Técnico o de Avance “Modelo protocolizado y su replicabilidad”

Usando los insumos anteriores y siempre basándose en la sustentabilidad y equidad del modelo se debe justificar la selección de la propuesta del (los) modelo(s) factible (s) de replicar y desarrollar.

10.1.4 Cuarto Informe técnico “Traspaso de modelo protocolizado a profesionales”, Informe Final y Video Promocional.

El informe “Traspaso de modelo protocolizado a profesionales”, busca relevar, jerarquizar y facilitar los usos y el acceso al modelo protocolizado a través de la transferencia del mismo a los asesores de productores lácteos y posterior expansión a otros asesores que lleguen a más productores.

El Informe final “Plan de alta especialización para transferencias tecnológicas al sector frutícola local exportador” deberá compilar la información sistematizada de todos los informes de avance y sus respectivos productos solicitados (componentes factibilidad, implementación y replicabilidad). Este material debe ser entregado en formato digital a través de un CD o DVD y en forma escrita a través de 5 ejemplares, en formato hotmelt, tapa papel couche de 200 a 250 gramos, debidamente diseñados según la instrucción que dará el mandante.

Como último producto solicitado, se encuentra la realización de un video promocional. Este material audiovisual permitirá la difusión de los principales resultados obtenidos, junto a la presentación del sector económico en el cual se desarrolla la iniciativa. Para ello, deberá considerar: Producción, Musicalización, Animación de logos corporativos y caracteres; Montaje y Guion técnico. El vídeo será



entregado en formato Full HD 1080p y debe considerar 5 minutos de duración. Una vez aprobado el vídeo, se deben entregar 5 copias iguales en CD o DVD, en los formatos universales.

10.2 De los pagos.

Estos se efectuarán en cuatro cuotas:

- i. Primera cuota, correspondiente a un 13% del valor total del contrato, contra aprobación por parte de la Corporación, o de quien ésta designe, del primer Informe de Avance y aceptación de la factura correspondiente.
- ii. Segunda cuota, correspondiente al 35% del valor total del contrato, contra aprobación por parte de la Corporación, o de quien ésta designe, del segundo Informe de Avance y aceptación de la factura correspondiente.
- iii. Tercera cuota, correspondiente al 25% del valor total del contrato, contra aprobación por parte de la Corporación, o de quien ésta designe, del tercer Informe de Avance y aceptación de la factura correspondiente.
- iv. Cuarta cuota y final, corresponde al 27% restante del valor total del contrato, contra aprobación por parte de la Corporación, o de quien ésta designe, del cuarto Informe de Avance e Informe Final (incluido el video promocional) y aceptación de la factura correspondiente.

11. GASTOS DE DIFUSIÓN.

La entidad beneficiaria deberá considerar en el presupuesto total de la iniciativa, recursos para actividades de promoción y difusión del proyecto. Este ítem no podrá ser inferior al 7% de los gastos totales de la iniciativa. Se debe considerar a estas actividades como un eje transversal a las propuestas que surjan en función al “Plan de alta especialización para transferencias tecnológicas al sector frutícola local exportador”, las cuales quedaran sujetas a la revisión y aprobación por parte de La Corporación.

Los cambios al presupuesto están considerados sólo por situaciones imprevistas, deberán ser solicitadas a la Corporación para su análisis de pertinencia y tramitación para su aprobación, no obstante no podrán exceder de los montos disponibles para la presente licitación.

12. CORRESPONDENCIAS Y COMUNICACIONES.



La Corporación dirigirá las comunicaciones pertinentes a la licitación a la dirección que el Proponente haya informado. El período de consultas finaliza el día 29 de julio de 2014, a las 13:00 hrs.

Las respuestas de las preguntas recibidas durante el proceso serán publicadas en el sitio web: *www.corporacionlosrios.cl*, el día 30 de julio de 2014. Las respuestas no incluyen el nombre de la empresa o institución que la fórmula. Las repuestas serán consideradas como parte de las bases de la Licitación descrita en el presente documento.

Cualquier modificación que se incluya mediante estas respuestas será parte integrante del contrato que se firme entre las partes.

Las consultas se enviarán en forma electrónica, a las siguientes direcciones de correo:

- drodriguez@corporacionlosrios.cl
- jarcon@corporacionlosrios.cl

13. CONVENIO.

13.1 Comunicación Adjudicación.

Una vez adjudicada la presente licitación se comunicará mediante correo electrónico al oferente favorecido y se procederá a firmar el contrato dentro del plazo de 10 días hábiles contados desde que éste sea puesto a disposición del participante elegido. Del mismo modo se comunicará vía correo electrónico a aquellos postulantes que no hayan sido seleccionados.

El contrato será redactado por la Corporación Regional. Deberá ser firmado y protocolizado ante NOTARIO PÚBLICO por el adjudicatario, debiendo entregarse a la Corporación Regional tres copias de éste, todo a costa del participante adjudicatario.

Al momento de contratar, el adjudicatario deberá presentar en papel y original o copia autorizada de los siguientes documentos:



- i. Escritura pública de constitución de la persona jurídica, con certificado de inscripción vigente en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces correspondiente, con fecha no anterior a 60 días.
- ii. Copia legalizada del documento en que conste la personería o mandato del representante legal, si no estuviere acreditado en los documentos anteriores, con fecha no anterior a 60 días contados desde la fecha fijada para la presentación de las propuestas en originales o fotocopias legalizadas ante Notario.
- iii. Nombre Representante Legal, nacionalidad, estado civil, profesión o cargo y copia autorizada ante Notario Público de su Cédula de Identidad.

La celebración del contrato implicará el otorgamiento de la siguiente garantía:

Boleta de Garantía Bancaria con carácter de irrevocable pagadera a la vista y al sólo requerimiento de la Corporación Regional destinada a garantizar el fiel cumplimiento del contrato. El valor de esta garantía será equivalente al 10% del valor total del contrato. La vigencia de esta garantía se extenderá hasta los 60 corridos siguientes al término del contrato, a la orden de la Corporación Regional de Desarrollo Productivo de la Región de Los Ríos, Rut: 65.035.343-9, domiciliada en Esmeralda N° 643, segundo piso, Valdivia. El documento deberá decir en su glosa: “Para garantizar a la Corporación el fiel cumplimiento del contrato: “Plan de alta especialización para transferencias tecnológicas al sector frutícola local exportador”.

El plazo de la vigencia de la boleta será determinado como fecha cierta por la Corporación Regional al momento de firmarse el contrato.

La adjudicataria podrá solicitar un anticipo de hasta un 13% del monto del contrato, correspondiente al primer pago, para lo cual deberá realizar la solicitud formalmente adjuntando una Boleta de Garantía por el monto total solicitado como anticipo, el plazo de la vigencia de esta boleta será determinado como fecha cierta por la Corporación Regional al momento de firmarse el contrato. El documento deberá decir en su glosa: “Para garantizar a la Corporación el anticipo del contrato: “Plan de alta especialización para transferencias tecnológicas al sector frutícola local exportador”.

No se aceptarán boletas de garantías de terceros, sólo del adjudicatario del proyecto.



13.2 Término Anticipado del Contrato.

La Corporación Regional podrá poner término anticipado al contrato cuando el oferente incurra en incumplimiento grave de las obligaciones que asume en virtud de éste. De esto se notificará por escrito al Consultor quedando sin efecto el contrato para todos los efectos legales y sin necesidad de declaración judicial.

Esta notificación no dará derecho al Consultor a reclamar indemnización alguna y la Corporación Regional se reservará el derecho de deducir las acciones legales que correspondiese.

En caso de incumplimiento, y por consiguiente Término Anticipado del Contrato, La Corporación hará efectiva la Boleta de Garantía de fiel cumplimiento indicado anteriormente.

Se entienden como incumplimiento grave de sus obligaciones, **la segunda vez que un mismo informe sea observado por el Mandante** debido alguna de las siguientes causas:

- i. Descripción deficiente de las actividades y/o productos comprometidos o no permite evaluar el avance real del proyecto en función de las actividades definidas en la carta Gantt del mismo.
- ii. El atraso en la carta Gantt del proyecto supera los 20 días corridos (sólo cuando el atraso sea justificado debido a circunstancias no previstas y la extensión de plazo sea solicitada por el oferente y autorizado por la Corporación Regional se omite esta obligación).
- iii. Cualquiera otra causal estipulada en estas bases.

Del mismo modo, la Corporación Regional podrá, en cualquier momento, poner término al contrato sin indemnización alguna al contratante, notificándolo por escrito mediante carta certificada, si éste cayere en insolvencia, se disolviera la sociedad o se decretare su quiebra, sin perjuicio de ejercer los derechos e interponer en su contra las acciones civiles y penales que procedan.

La decisión de poner término al Contrato por incumplimiento grave de las obligaciones del Consultor será comunicada por escrito al Consultor, señalando las circunstancias pormenorizadas que justifican tal decisión. En un plazo de diez días contados desde la fecha de la notificación del término anticipado del Contrato, la Corporación procederá a la liquidación de los pagos pendientes relacionados con la



consultoría, ya sea pagando al Consultor los montos que se le adeuden o haciendo efectiva la Garantía de fiel cumplimiento para recuperar los montos que correspondan por concepto de anticipos.

13.3 Multas y Sanciones.

En caso de que el contratista incurra en demoras en la entrega de los productos requeridos deberá pagar una multa ascendente a 1% de valor bruto del contrato por día de atraso, pero también incurrirá en dicha multa en caso de atraso en los plazos o etapas parciales. La multa correspondiente será rebajada administrativamente, por la Corporación Regional de la cuota de pago respectiva.

Sólo por razones de fuerza mayor o si estos atrasos fuesen requeridos para dar fiel cumplimiento al proyecto, la Corporación podrá ampliar los plazos de entrega, previa solicitud presentada por el proveedor.

13.4 Interpretación del Contrato.

En caso de conflictos para interpretar los elementos que forman parte del presente estudio, se establece como orden de prelación el siguiente:

- i. Contrato.
- ii. Propuestas técnica y económica del proponente.
- iii. Respuestas sobre consulta a las bases.
- iv. Bases del concurso.

13.5 Tribunales Competentes.

Los Tribunales Ordinarios de Justicia de la ciudad de Valdivia, serán los competentes para resolver los conflictos que se susciten entre las partes con motivo de la interpretación, aplicación o ejecución del Contrato.

14. Irrevocabilidad Y Vigencia De Las Ofertas



Todas las ofertas presentadas serán irrevocables y su plazo de vigencia se extenderá hasta el día en que La Corporación haya firmado el contrato con el Adjudicatario, o hasta la fecha en que La Corporación haya comunicado que se ha declarado desierta la Licitación.

15. Garantía De Seriedad De La Oferta

Para tener derecho a participar en la licitación, cada oferente deberá entregar una garantía de seriedad de su oferta, consistente en una Boleta de Garantía Bancaria con carácter de irrevocable, pagadera a la vista y al solo requerimiento de La Corporación Regional de Desarrollo Productivo de la Región de Los Ríos, Rut: 65.035.343-9, domiciliada en Esmeralda N° 643, por una suma del 1% del valor de la licitación. Su vigencia será de 60 días contados desde la fecha de la apertura. En la glosa se debe indicar que es “Para garantizar la Seriedad de la Oferta para la Licitación: “Plan de alta especialización para transferencias tecnológicas al sector frutícola local exportador”.

Si encontrándose próxima la fecha de vencimiento de la Boleta de Garantía Bancaria, aún estuviere en curso el proceso de firma del contrato con el oferente adjudicado, éste deberá prorrogar su vigencia o tomar una nueva boleta de garantía bancaria en las mismas condiciones en que se tomó la boleta primitiva, a total satisfacción de La Corporación.

Esta garantía se hará efectiva, especialmente, en los siguientes casos:

Si siéndole adjudicada la licitación:

- No se proporcionan los antecedentes necesarios para elaborar el contrato respectivo, o
- No suscribe el contrato dentro del plazo fijado por la Corporación para hacerlo, o
- No entregare en forma oportuna la garantía de fiel cumplimiento del contrato.

La garantía de seriedad de la oferta entregada por el oferente cuya oferta haya sido aceptada, le será devuelta una vez que suscriba el contrato correspondiente y contra la recepción conforme de la boleta de fiel cumplimiento del contrato.

Las boletas de garantía bancarias serán devueltas a los oferentes no adjudicados, a los 10 (diez) días hábiles de efectuada la adjudicación de la propuesta, en calle Esmeralda N° 643. Un delegado del representante legal, podrá retirar el documento con un poder simple, adjuntando una fotocopia de su cédula de identidad y de la del representante legal.

En caso que la licitación sea declarada desierta, las garantías de seriedad que se hubieran recibido se devolverán una vez que se encuentre totalmente tramitada la respectiva resolución, bajo las mismas condiciones del párrafo anterior.

16. ANEXOS.

Se incluyen los siguientes anexos, los que se consideran como parte integral de las presentes bases.

- 16.1 Descripción del oferente (Anexo 1).**
- 16.2 Ficha económica (Anexo 2).**
- 16.3 Información síntesis del equipo consultor (Anexo 3).**
- 16.4 Datos curriculares de los profesionales (Anexo 4).**
- 16.5 Declaración jurada simple de compromiso (Anexo 5).**
- 16.6 Declaración jurada ante notario de conocimiento y aceptación de las bases (Anexo 6).**
- 16.7 Declaración Jurada simple de no estar afecto a las inhabilidades y restricciones señaladas anteriormente en las presentes bases (Anexo 7)**
- 16.8 “CHECK LIST DE POSTULACIÓN” firmado por el representante legal de la institución.**

